Código de verificación : PYefe050f5792961

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección http://www-2.munimadrid.es/VerificacionCove/CotejoCOVE.jsp?codigoVerificacion=PYefe050f5792961

¡MADRID! DISTRITO ARGANZUELA

DEPARTAMENTO JURIDICO
SECCIÓN DE CONTRATACION

Nº Expediente:
300/2017/01201

ACTA MESA DE CONTRATACION

En Madrid, a las 9,30 horas del día 17 de noviembre de 2017, se reúne la Mesa de Contratación Permanente del Distrito de Arganzuela para proceder a dar a conocer la ponderación asignada a los "criterios valorables en cifras o porcentajes" de las ofertas presentadas, así como efectuar la propuesta de oferta más ventajosa, en la licitación del expediente de contratación arriba referenciado, titulado: **"DINAMIZACIÓN SOCIAL DE LOS CENTROS MUNICIPALES DE MAYORES DEL DISTRITO DE ARGANZUELA. AÑOS 2018-2019",** para su adjudicación por procedimiento abierto, pluralidad de criterios.

La Mesa está constituida de la siguiente forma:

PRESIDENTA:
Almudena Álvarez García, Coordinadora del Distrito.

VOCALES:
Gema González Molina, Jefa del Departamento Jurídico, como vocal representante de la Asesoría Jurídica.
Mª Aranzazu Villaquirán López, Interventora Delegada del Distrito de Arganzuela.
María Asunción Campo García, Adjunta al Departamento de Servicios Sociales

SECRETARIO:
José Javier Lorente Aguado, Jefe de Sección de Contratación

Por la Presidencia de la Mesa de contratación, se tiene ésta por constituida.

Se procede a dar lectura del informe técnico solicitado por la Mesa y emitido por el Departamento de Servicios Sociales.

El cuadro correspondiente a las puntaciones relativas a los criterios valorables en cifras o porcentajes es el siguiente:

Licitador	Puntuación oferta Económica	Actuaciones musicales	Acciones en materia de igualdad	Mantenimiento de puestos de trabajo	Total
SANIVIDA S.L.	40,00	10,00	15,00	10,00	75,00
ASOCIACIÓN EDES	4,48	10,00	15,00	10,00	39,48
ARJE FORMACIÓN S.L.	26,96	10,00	15,00	10,00	61,96
BENORT SOCIAL S. L.	12,54	10,00	15,00	10,00	47,54

Firmado por: JOSE JAVIER LORENTE AGUADO
Cargo: JEFE DE SECCIÓN DE CONTRATACIÓN DE ARGANZUELA
Fecha: 17-11-2017 09:18:59

Firmado por: ALMUDENA ALVAREZ GARCIA
Cargo: COORDINADORA DEL DISTRITO DE ARGANZUELA
Fecha: 17-11-2017 10:39:01

Página: 2 de 2

Código de verificación : PYefe050f5792961

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección http://www-2.munimadrid.es/VerificacionCove/CotejoCOVE.jsp?codigoVerificacion=PYefe050f5792961

Por tanto, el resumen con las puntuaciones correspondientes a la totalidad de los criterios aplicados en el procedimiento es el siguiente:

Licitador	Criterios no valorables en cifras o porcentajes	Criterios valorables en cifras o porcentajes	Totales
SANIVIDA S.L.	24,00	75,00	99,00
ASOCIACIÓN EDES	11,25	39,48	50,73
ARJE FORMACIÓN S.L.	21,00	61,96	82,96
BENORT SOCIAL S. L.	12,25	47,54	59,79

A la vista de las puntuaciones obtenidas, por el Departamento de Servicios Sociales, se considera como oferta más ventajosa la presentada por la empresa **SANIVIDA S.L.**

La Mesa, de conformidad con lo establecido por el RDL 3/2001, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público y su legislación de desarrollo, acuerda elevar al órgano de contratación, en este caso la Concejala Presidenta del Distrito de Arganzuela, la siguiente **PROPUESTA DE DECRETO:**

"Requerir a la empresa **SANIVIDA S.L.**, *licitador que ha presentado la oferta económicamente más ventajosa, para que presente en el plazo de* ***diez días hábiles****, a contar desde el siguiente a aquél en que hubiera recibido el requerimiento, la documentación justificativa de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social, cualesquiera otros documentos acreditativos de su aptitud para contratar, así como el resto de documentación requerida en el pliego de condiciones técnicas y administrativas, y documento acreditativo de haber constituido la garantía definitiva por importe de 9.999,95 euros."*

Sin más que tratar, se da por finalizado el acto.

Y para que conste y surta efectos en el expediente, se extiende la presente acta en el lugar y día al principio indicados.

LA PRESIDENTA DE LA MESA, EL SECRETARIO DE LA MESA

Fdo.: Almudena Álvarez García Fdo.: José Javier Lorente Aguado.

Firmado por: JOSE JAVIER LORENTE AGUADO
Cargo: JEFE DE SECCIÓN DE CONTRATACIÓN DE ARGANZUELA
Fecha: 17-11-2017 09:18:59

Firmado por: ALMUDENA ALVAREZ GARCIA
Cargo: COORDINADORA DEL DISTRITO DE ARGANZUELA
Fecha: 17-11-2017 10:39:01